

Premios Socinfo Digital MURCIA TIC 2024

Categoría: Interoperabilidad eficiente

Ecosistema de servicios/aplicaciones verticales y horizontales eAdmon en la Universidad de Murcia

Índice



- ¿En qué escenario nos encontramos?
- ¿Qué objetivos perseguimos?
- ¿De qué medios disponemos?
- ¿Qué hitos hemos logrado hasta el momento?
 - Herramientas horizontales
 - Adecuación normativa
 - Algunas cifras útiles
- ¿Cuáles son los principales proyectos del año?
- Conclusiones

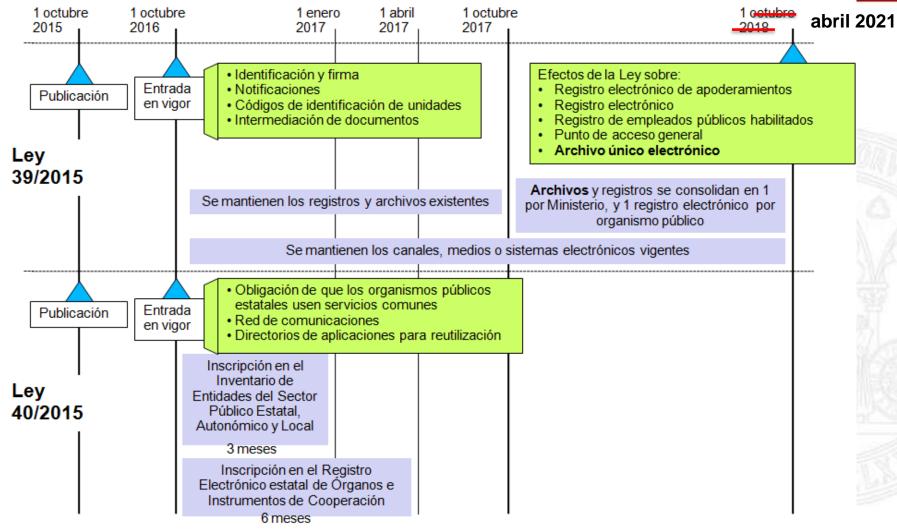


¿En qué escenario nos encontramos?



Calendario normativo – Leyes 39/2015 y 40/2015







UNIVERSIDAD DE MURCIA

Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP

Derechos

- 13. Derechos de las personas en sus relaciones con las AA.PP.
- 53. **Derechos del interesado** en el procedimiento administrativo
- 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las AA.PP.
- 12. Asistencia en el uso de medios electrónicos los interesados

Representación

- 5. Representación
- 6. Registros electrónicos de apoderamientos

Registros

• 16. Registros

Identificación y firmae

Actuación

- 9. Sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento
- 10. Sistemas de firma admitidos por las AA.PP.
- 11. Uso de medios de identificación y firma en el procedimiento administrativo

• 66. Solicitudes de iniciación

- 19. Comparecencia de las personas
- 21. Obligación de resolver

• 30. Cómputo de plazos

- 41. Condiciones generales para la práctica de las notificaciones
- 43. Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos

• 26. Emisión de documentos por las AA.PP.

- 27. Validez y eficacia de las copias realizadas por las AA.PP.
- 28. Documentos aportados por los interesados
- 70. Expediente electrónico

 Administración Electrónica en la Universidad de Murcia
- 17. Archivo de documentos.

Documentos



Fuente: MINHAP



Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP

Disposición adicional segunda. <u>Adhesión de las Comunidades</u> <u>Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros</u> <u>de la Administración General del Estado.</u>

Para cumplir con lo previsto en materia de registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, archivo electrónico único, plataforma de intermediación de datos y punto de acceso general electrónico de la Administración, las CC.AA. y las EE.LL. podrán adherirse voluntariamente y a través de medios electrónicos a las plataformas y registros establecidos al efecto por la AGE del Estado. Su no adhesión, deberá justificarse en términos de eficiencia conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público

Principios

electrónico

• 3. Principios generales. Apartado 2.

Funcionamiento

- 38. La sede electrónica
- 39. Portal de internet
- 40. Sistemas de identificación de las AA.PP.
- 41. Actuación administrativa automatizada
- 42. Sistemas de firma para la actuación administrativa automatizada
- 43. Firma-e del personal al servicio de las AA.PP.
- 45. Aseguramiento e interoperabilidad de la firma-e
- 46. Archivo electrónico de documentos.

Servicios y colaboración

- 95. Gestión compartida de servicios comunes: b)Sistemas de información y com.
- 142. Técnicas de colaboración

Intercambio y transmisión de datos

- 44. Intercambio de datos en entornos cerrados de comunicación
- 155. Transmisiones de datos entre AA.PP.

Interoperabilidad y seguridad

• 156. Esquema Nacional de Interoperabilidad y Esquema Nacional de Seguridad

Transferencia y reutilización

- 157. Reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración
- 158. Transferencia de tecnología entre Administraciones

Fuente: MINHAP



Contexto internacional GDPR y eIDAS

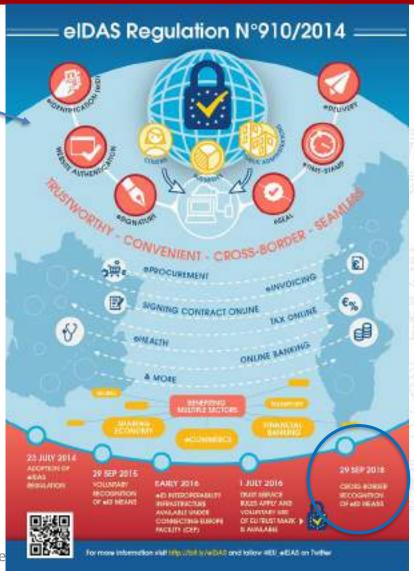


Reglamento de Identificación Electrónica y Servicios de Confianza (eIDAS)

Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)







Contexto internacional elDAS 2



Revisión del Reglamento de Identificación Electrónica y Servicios de Confianza (eIDAS 2)





Publicado en DOUE el 30/04/2024



Primera declaración de servicios compartidos





- 1. Servicio unificado de telecomunicaciones
- 2. Servicio de seguridad gestionada
- 3. Servicio de alojamiento de infraestructuras TIC
- 4. Servicio de nube híbrida (Nube SARA)
- 5. Servicio de correo electrónico unificado
- 6. Servicio multicanal de atención al ciudadano
- 7. Servicio de gestión del registro
- 3. Servicio de gestión de notificaciones
- 9. Servicio de gestión de nómina
- 10. Servicio integrado de gestión de personal
- 11. Servicio común de gestión económico-presupuestaria
- 12. Servicio común de generación y validación de firmas electrónicas
- 13. Servicio de gestión de expediente y documento electrónico
- 14. Servicio de gestión de archivo electrónico

Fuente: MINHAP



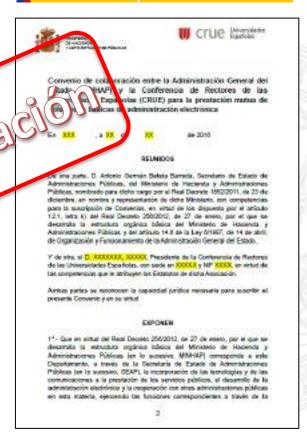
Cooperación y colaboración

CRUE y MINHAFP - Convenio



- Actualización de convenio con el MINHAFP para la prestación mutua de servicios de administración electrónica (2016).
- Ámbito de aplicación
 - Para la identificación, autenticación y utilización de sistemas de firma electrónica avanzada
 - · Plataforma de validación y firma electrónica @firma.
 - Sistema Cl@ve
 - Para las comunicaciones entre Administraciones Públicas
 - Intermediación de datos entre Administraciones Públicas.
 - Sistema de Interconexión de Registros (SIR)
 - Para la notificación por medios electrónicos
 - Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo Cocedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónica
 - Como red de comunicaciones
 - Red SARA.
 - A efectos de represe (ឧ ្ភាភ័ព
 - Registro Con ico de Apoderamientos (REA)
 - Para la gestión de documentos, expedientes y archivos electrónicos
 - INSIDE
 - ARCHIVE
 - Como catálogo de procedimientos y servicios
 - Sistema de Información Administrativa (SIA)







Cooperación y colaboraciónCRUE y MINHAFP



 Representación de la CRUE en la "Comisión Sectorial de Administración Electrónica" y sus grupos de trabajo.





Cooperación y colaboración

CRUE y RedIRIS – Infraestructura tecnológica



- Nodo de servicios compartidos de e-Administración para las Universidades
 - Infraestructura tecnológica que consolida el desarrollo y ejecución del convenio CRUE-MINHAFP
 - Gobernanza a través de la comisión mixta CRUE-TIC RedIRIS
 - Principales servicios en producción
 - Cl@ve-Identidad
 - NISUE cedente (datos de matrícula)
 - NISUE cesionario (cliente ligero)
 - FIRe
 - @firma





Cooperación y colaboración

CRUE Intersectorial



- Comité de Gobernanza del Nodo de Interoperabilidad del SUE (NISUE)
- Sistema de Información Administrativa (SIA)
- Seguridad y
 Protección de Datos
- Formación y difusión









¿Qué objetivos perseguimos?



Objetivos y visión

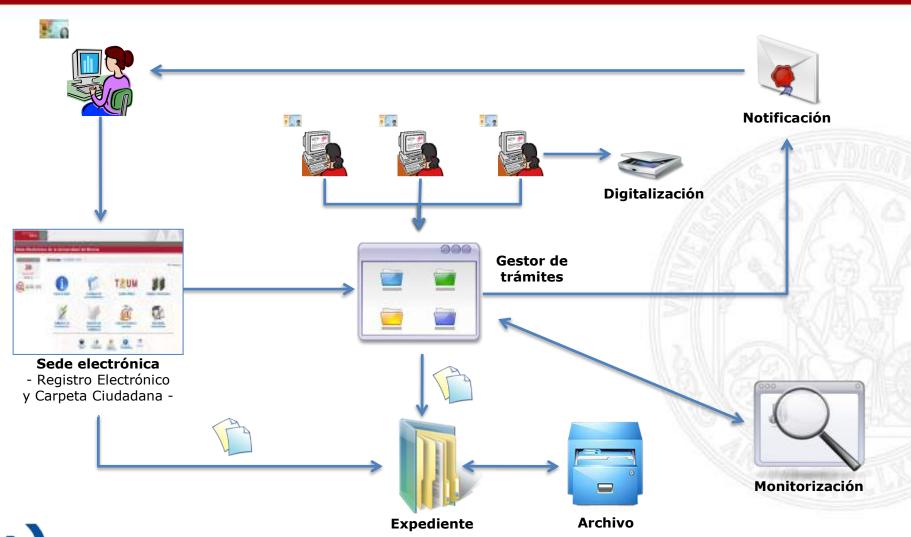


- La Universidad de Murcia comenzó su plan estratégico "Hacia la Administración Electrónica" en el año 2005.
- Objetivo inicial
 - Uso de las tecnologías de la información en las Administraciones con el fin de mejorar los servicios públicos.
- Objetivo actual
 - Gestión completa de los trámites administrativos por medios electrónicos, desde que se inicia el expediente hasta que finaliza y se archiva.
 - Apoyado en la orientación a trámites y documentos electrónicos.
 - Apoyado en herramientas de tramitación horizontal.
 - En búsqueda de <u>la eficiencia y la simplificación</u>.
- Beneficios
 - Eliminación del papel y las colas.
 - Oficina virtual única (24x7).
 - Mayor eficiencia, mayor productividad.
 - Colaboración entre Administraciones.



Objetivos y visión







Marco normativo



Normativa de vinculación directa

- (LPAC) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- (LRJSP) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- (REIDAS) Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.
- (LSEC) Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Orden PCM/1383/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro de Funcionarios Habilitados en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público.
- Orden PCM/1384/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula el Registro Electrónico de apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado.
- (ENI) Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Normativa de vinculación indirecta

- (RGPD) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- (ENS) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

Normativa no vinculada

- (LRISP) Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- (LTBG) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- (LCSP) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



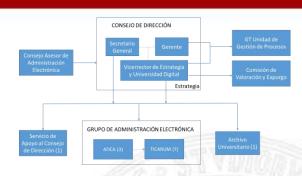
¿De qué medios disponemos?



Organigrama



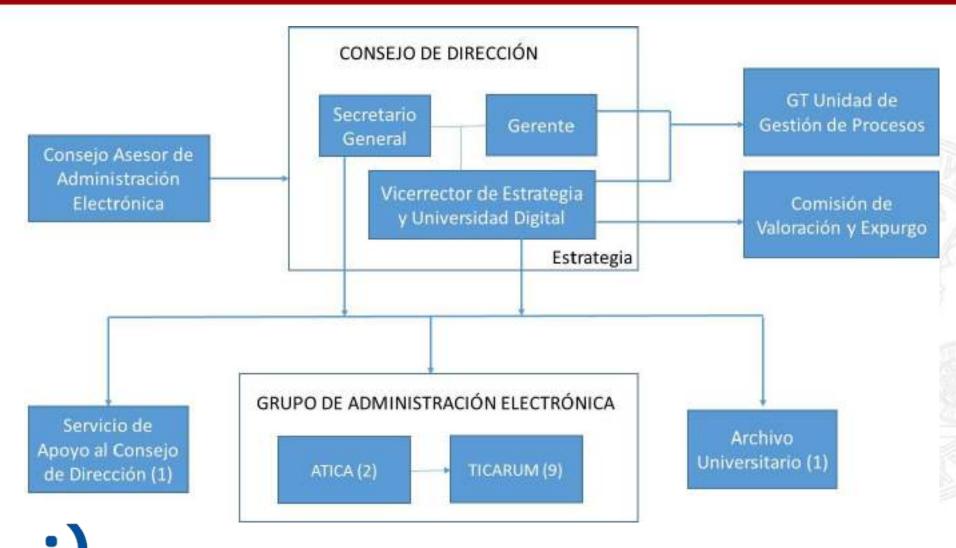
- Competencias → Vicerrector de Estrategia y Universidad Digital y Secretario General
- Unidades implicadas
 - Servicio de Apoyo al Consejo de Dirección
 - Jefe de Servicio
 - Grupo de Administración Electrónica (perfil TIC)
 - Desarrolladores
 - Supervisión y apoyo del Jefe de Servicio de Administración Digital
 - Archivo Universitario
 - Jefe de Sección (perfil archivero)
- Órganos colegiados relacionados
 - Consejo Asesor de Administración Electrónica
 - Comisión de Valoración y Expurgo
- Grupo de trabajo interdisciplinar 'Unidad de Gestión de Procesos'
 - Inspección de Servicios Asesoría Jurídica Unidad para la Calidad Delegado de Protección de Datos – Bibliotecas





Organigrama





Ámbitos de actuación

Acotados por la normativa



Ámbitos externos

 La gestión de la interoperabilidad de los sistemas de información universitarios con otros organismos y entidades, tanto en el contexto nacional como internacional, en coordinación con la AGE y CRUE Universidades.



Ámbitos internos

- El inventario, rediseño, simplificación, homogeneización y digitalización de trámites administrativos de las áreas y servicios universitarios, así como la asistencia en la elaboración de propuestas de digitalización.
- La gestión corporativa de los sistemas, instrumentos y herramientas horizontales de tramitación electrónica, así como la asistencia y formación para su implantación en las áreas y servicios universitarios.
- La gestión corporativa de los sistemas de identificación y firma electrónica.



Clientes



Clientes externos

- Ciudadanos
- Empresas
- Administraciones Públicas
- Secretaría General de Administración Digital (SGAD)
 del Ministerio Asuntos Económicos y Transformación Digital
- CRUE Universidades

Clientes internos

- Equipo de dirección
- Área de Contratación, Patrimonio y Servicios
- Área de Control Interno
- Área de Gestión Académica
- Área de Gestión Económica
- Área de Recursos Humanos
- Área de Asesoría Jurídica
- Inspección de Servicios





Acuerdos y alianzas



- Coordinación del sGT de Administración Electrónica de CRUE Universidades
 - Participación en la Comisión Sectorial de Administración Electrónica y sus GTs.
- Adhesión al convenio MINHAFP-CRUE
- Otros acuerdos
 - CERES-FNMT, ATCE-ACCV, Grupo SIA, Datio Software, Validated ID



TIC





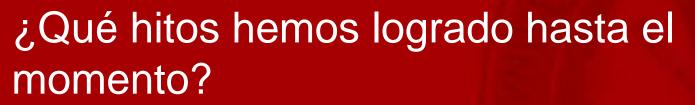








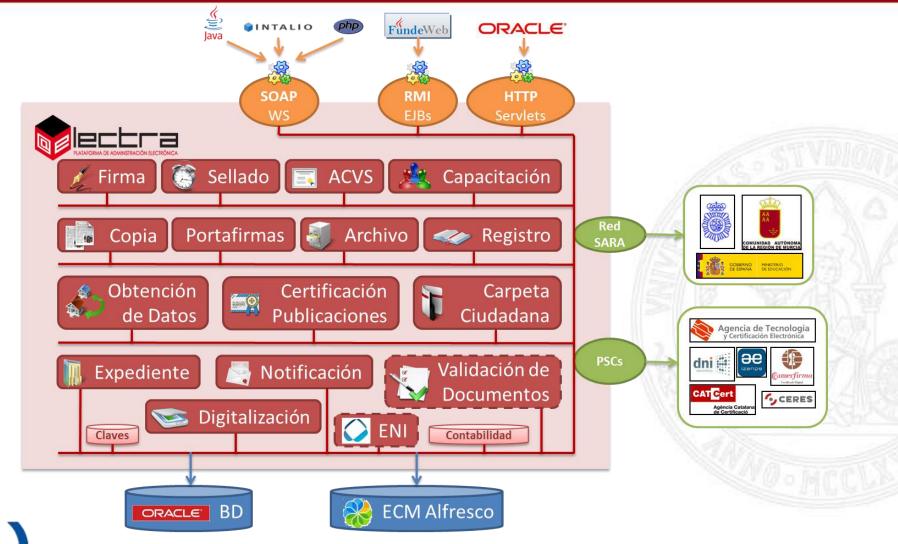




@dministración electrónica

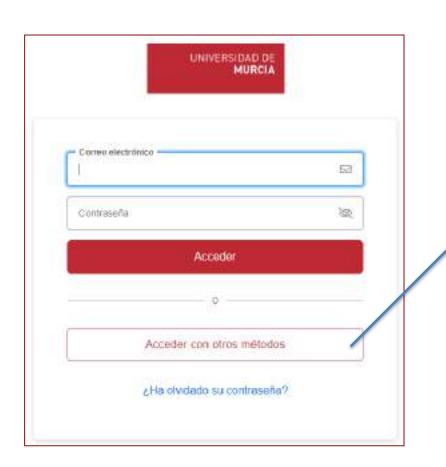
Electra – Plataforma de Administración Electrónica





Sistemas de identificación electrónica







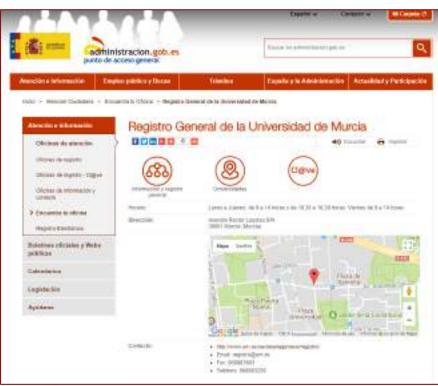


Cl@ve-Identidad - Oficinas de registro



• Primera universidad en abrir oficina de registro en 2018.









Sistemas de firma electrónica



https://sede.um.es/sede/soporte

Cuenta UM

APP Portafirmas

Certificado electrónico o tarjeta universitaria

Firma en la nube

Cl@ve-Firma







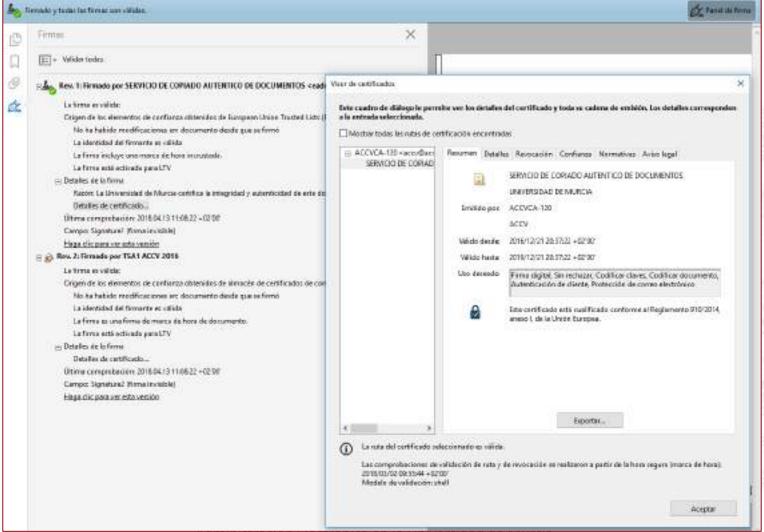








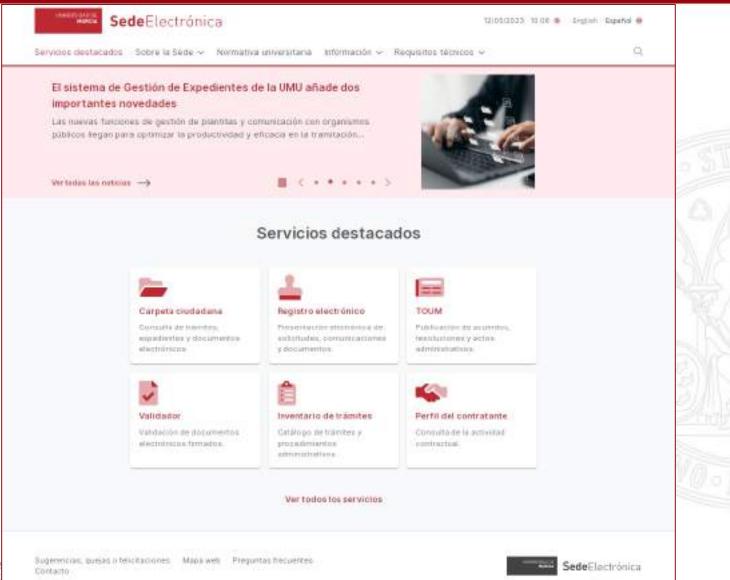
Soporte de formatos definidos por Reglamento eIDAS





Sede Electrónica







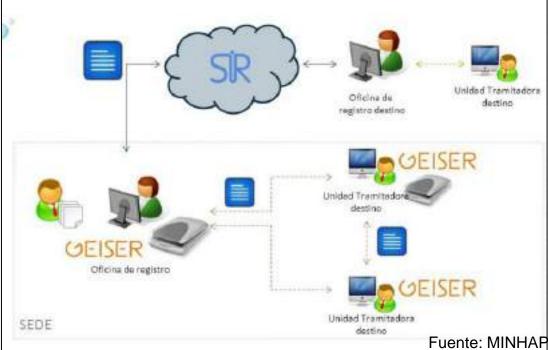
Interconexión de Registros – SIR y GEISER



- Sistema de <u>interconexión de Registros</u> (SIR)
 - Incluido en convenio MINHAFP-CRUE
- Gestión integrada de Servicios de Registro (GEISER)
 - Se convenia de forma individual por cada organismo del sector público



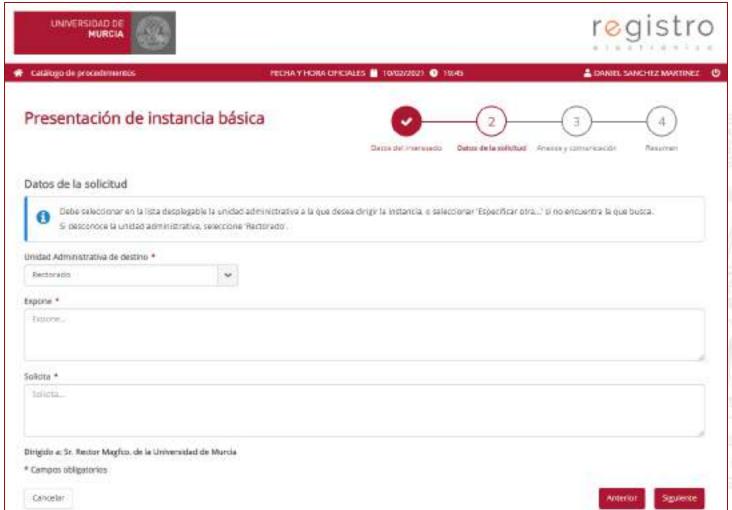






Registro Electrónico



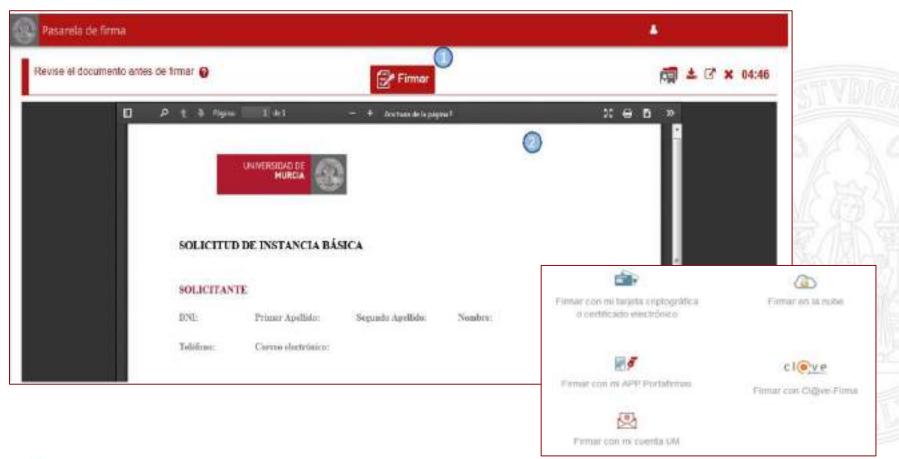




Pasarela de firma



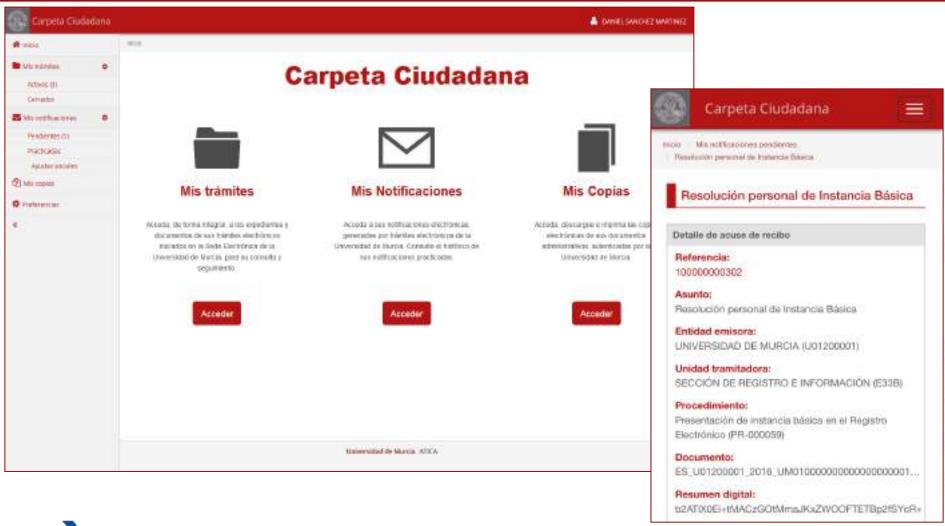
https://sede.um.es/pasarelafirma/documentos/ManualUsuarioAdministrador.pdf





Carpeta Ciudadana







Inventario de trámites administrativos

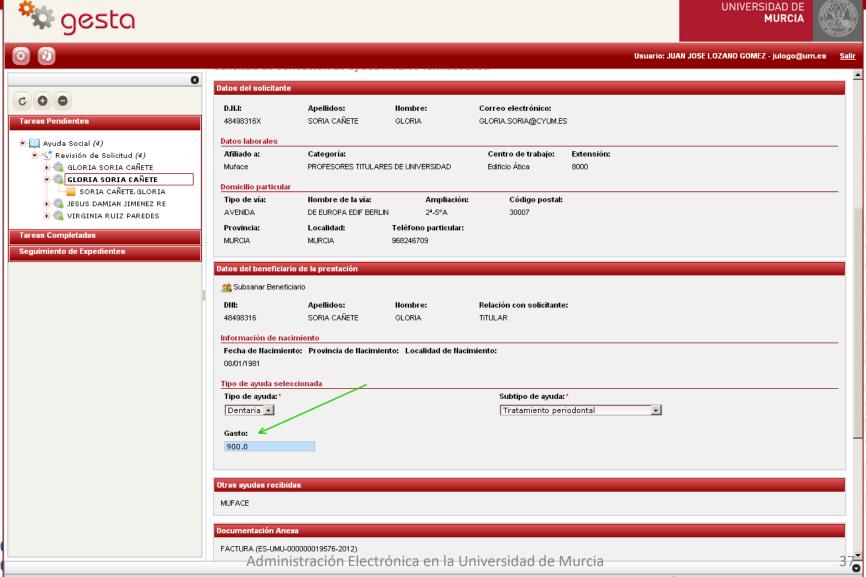






Gestor de Trámites Administrativos





Portafirmas de Documentos Electrónicos

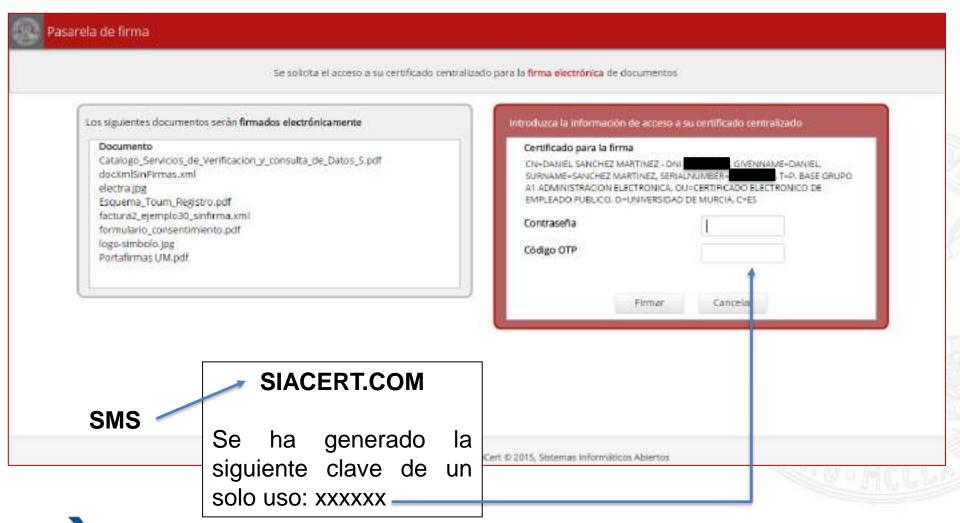






Firma en la nube







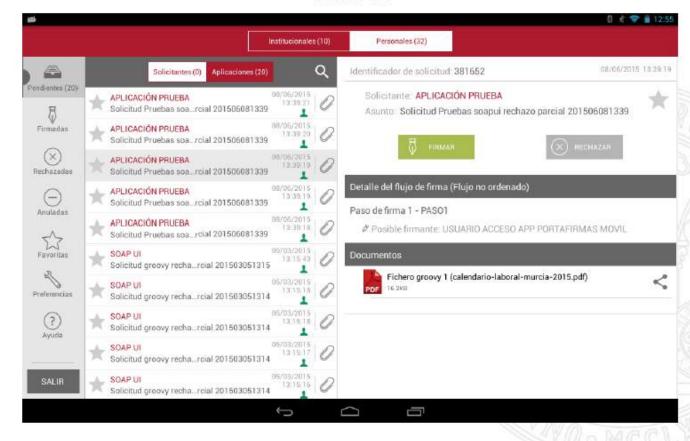
Portafirmas móvil



Smartphone



Tablet





Volantes de datos personales



Volante de Datos de identidad



NISUE – Cesión de datos académicos



http://tic.crue.org/nisuenodo-deinteroperabilidad-delsistema-universitarioespanol/ Servicio Consulta Datos CRUE Plataforma de Nodo de SCSPv3 intermediación interoperabilidad del MINHAP del SUE Universidad n Universidad 1 **Universidad 2** Servicio Datos Matrícula



Gestor de Notificaciones

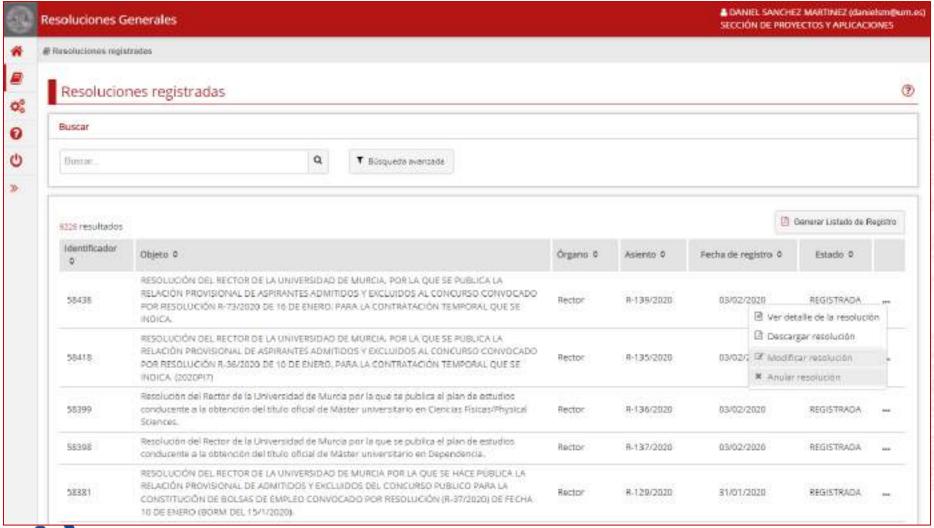






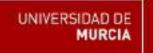
Gestor de Resoluciones Generales

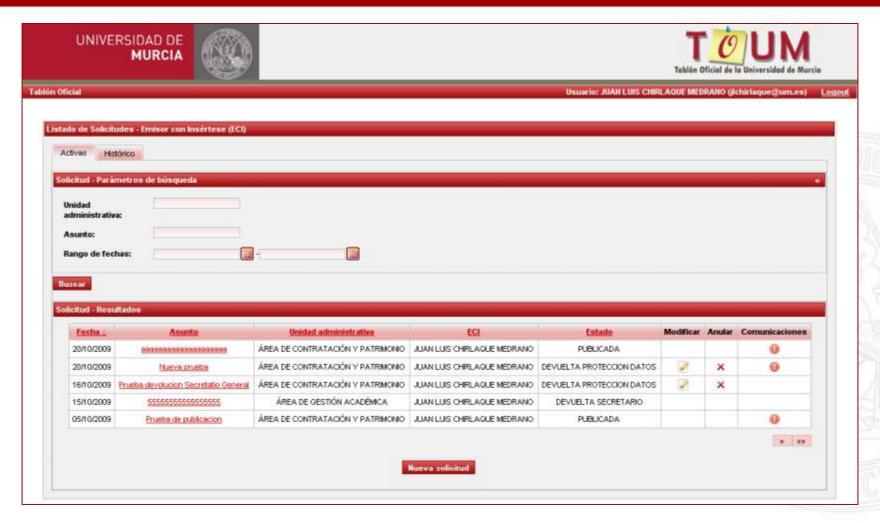






Gestor del TOUM







Archivo de Oficina

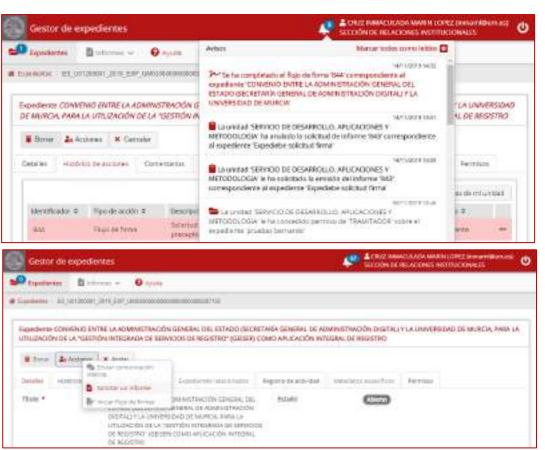


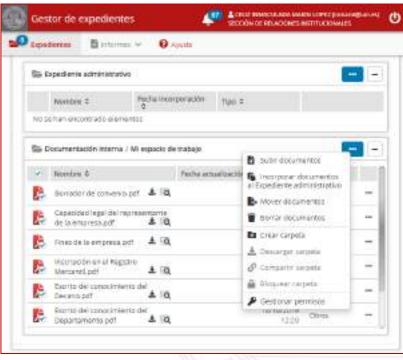




Gestor de Expedientes









Pasarela de representación











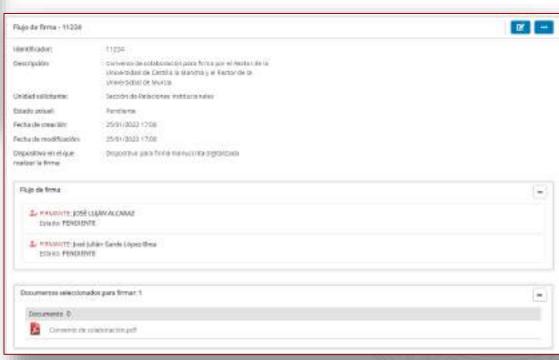


Firma manuscrita digitalizada (FMD)





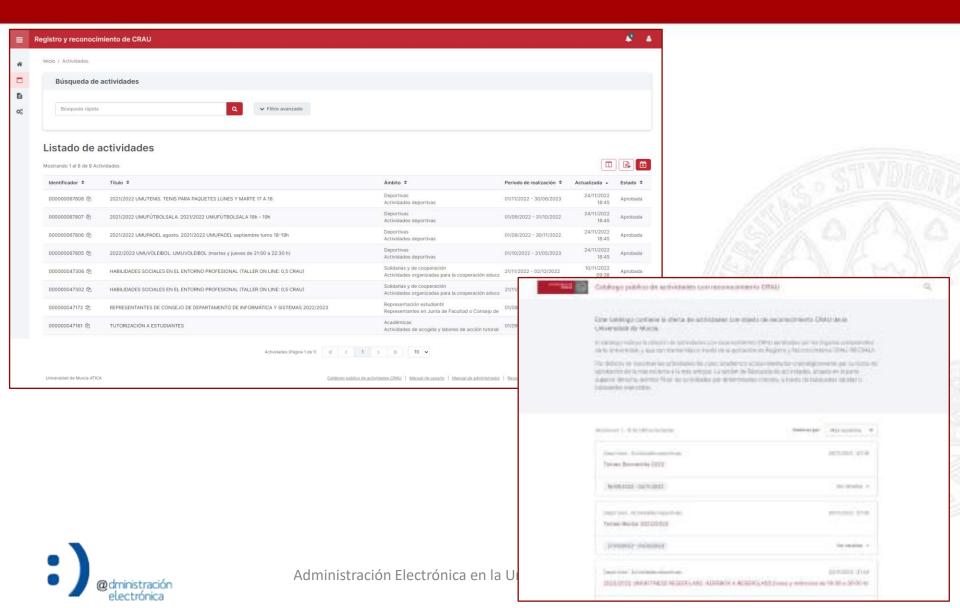


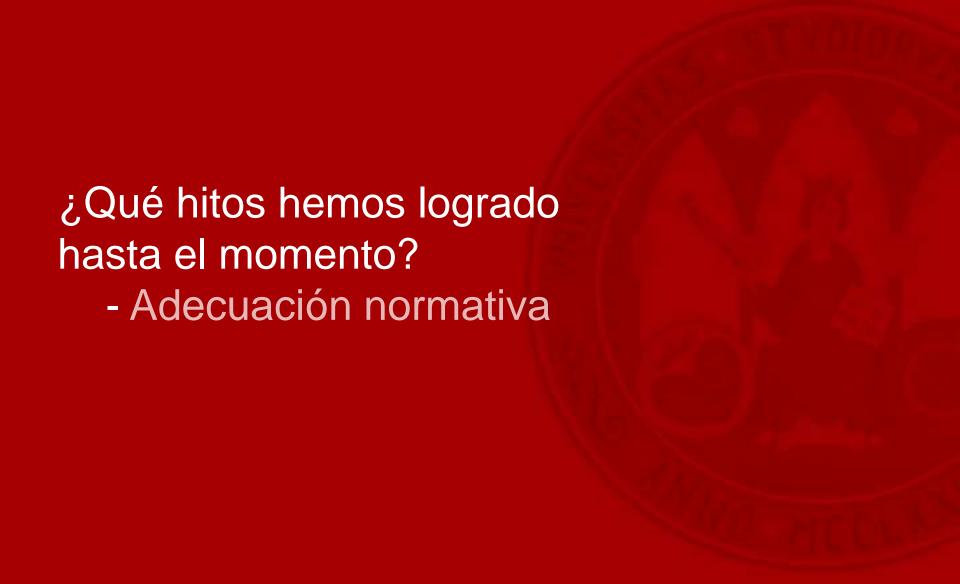




Registro de actividades CRAU

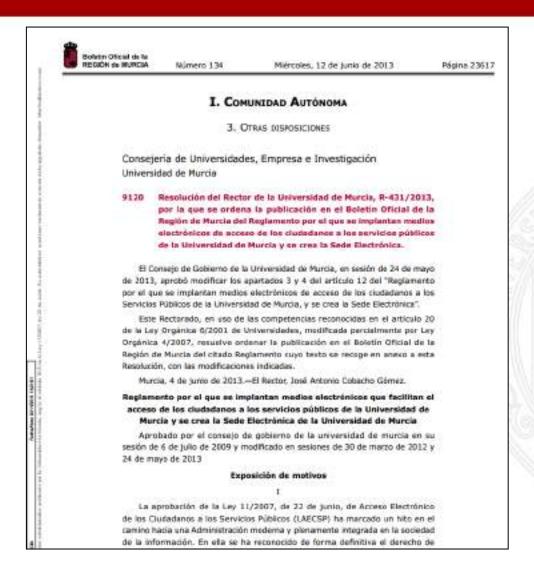






Reglamento de Sede Electrónica







Adecuación al ENI

Política de Gestión de Documentos Electrónicos



Política marco

- Aprobado por Consejo de
 Gobierno → febrero de 2014
 - https://sede.um.es/sede/gest ion-documental
- Definición de roles
 - Consejo de Gobierno
 - Secretario General
 - Jefes de Area y Servicio
 - Área de Bibliotecas y ATICA
 - Comisión de Valoración y Expurgo
 - Comisión de Seguridad
- Archivo electrónico
- Cumplimiento del artículo 21 del ENI







DOCUMENTO DE POLITICA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (Aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2014)

indice

- 1. INTRODUCCIÓN
- 2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA POLÍTICA
 - 3.1. Periodo de validez
- 4. EL MARCO NORMATIVO
 - 4.1. Régimen juridico
 - 4.2. Régimen jurídico del acceso a los archivos administrativos
- 5. CONTENIDO Y CONTEXTO
- 6. RESPONSABLES
- PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÔNICOS
- a. PROCESOS DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
 - 8.1. Cepture
 - 8.2. Registro legal de documentos
 - 8.3. Clasificación de documentos
 - 8.4. Descripción de documentos
 - 8.5. Acceso a los documentos
 - 8.6. Calificación de los documentos
 - 8.6.1. Documentos esenciales
 - 8.6.2. Valoración
 - 8.6.3. Dictamen
 - 8.7. Conservación de documentos
 - 8.8. Transferencia de documentos
- 8.9. Destrucción y eliminación de documentos
- 9. ASIGNACIÓN DE METADATOS





Número 183

Lunes, 8 de agosto de 2016

Página 27310

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

6993 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-638/2016), por la que se ordena la publicación del Reglamento de notificaciones electrónicas obligatorias de la Universidad de Murcia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004 de 27 de agosto, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resuelve ordenar la publicación en el Boletín oficial de la Región de Murcia del Reglamento de Notificaciones Electrónicas Obligatorias de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de julio de 2016, cuyo texto figura en anexo a esta resolución.

El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

Reglamento de la Universidad de Murcia por el que se regulan las notificaciones electrónicas obligatorias.

Para que las decisiones de los órganos administrativos puedan desplegar todos sus efectos es preciso, normalmente, que el contenido de los actos en los que se plasman sea conocido por todas las personas interesadas en el procedimiento, lo que se logra mediante su notificación o, en su caso, publicación. La finalidad de la notificación es, en palabras del Tribunal Supremo, «lograr que el contenido de un acto llegue a conocimiento de su natural destinatario en toda su integridad sustancial y formal y en una fecha indubitada susceptible de efectuar el cómputo de plazo previsto para que el interesado pueda actuar válidamente en defensa de su derecho».





Sistema de firma con Cuenta UM



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: SG-7/2017

Fecha-Hora: 07/02/2017 13:02:31

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECE Y ADMITE EL SISTEMA DE IDENTIFICACION CON LA CUENTA CORPORATIVA INSTITUCIONAL COMO SISTEMA DE FIRMA ELECTRONICA DE LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Durante la última década, la Universidad de Murcia ha realizado un enorme esfuerzo, continuado en el tiempo, para la puesta en marcha, gestión y soporte de los sistemas de firma electrónica previstos en los apartados a) y b) del artículo 13.2 de la derogada Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, junto a la implantación generalizada de la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) como dispositivo de creación de firma en el conjunto de la comunidad universitaria, que ha redundado en un crecimiento exponencial de trámites electrónicos, documentos y expedientes administrativos electrónicos, con las mayores garantías de seguridad posibles.

Sin embargo, el uso de estos sistemas de firma electrónica, basados en certificados electrónicos reconocidos, implica la instalación y actualización frecuente de diversos componentes software en el entorno del usuario, que añaden un alto grado de complejidad tecnológica para aquellas personas que realizan un uso poco frecuente de estos sistemas y que, a veces, puede resultar disuasorio y no siempre necesario, en virtud del principio de proporcionalidad, en aquellos trámites que no requieran un nivel de seguridad alto.



Resolución de Inventariado de Trámites





UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: SG-20/2017

Fecha-Hora: 14/07/2017 09:40:39

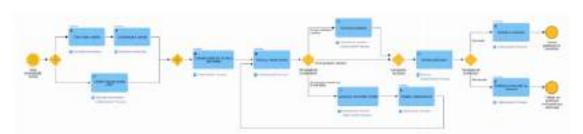
RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL Y DEL GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGIA, LA HERRAMIENTA Y EL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO PARA EL INVENTARIADO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS.

El reglamento por el que se servicios públicos de la Un modificación fue aprobada po atribuye al Secretario Gene instrumentos necesarios pari artículo 12.4, asigna al Gen servicios a la Sede Electrónio

Por otro lado, la Ley 39/2015 Públicas, establece en su ar procedimientos administrativ con el artículo 9 del Real I interoperabilidad, que impuis administrativa actualizados.

Además, la Administración herramientas y servicios coencuentra el Sistema de Inintegral al ciudadano y platal 5 Proceso: Publicación de trámite

5.1 Diagrama del proceso



inventarios de trámites de cada organismo del sector público, y facilitador del acceso a otras herramientas y servicios de la Administración General del Estado, a partir del establecimiento de una codificación univoca para cada trámite registrado.

Adhesión al Registro Electrónico de Apoderamientos de la AGE



UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: SG-2/2020

Fecha-Hora: 11/03/2020 16:04:26

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LA ADHESIÓN AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone la existencia de un "registro electrónico general de apoderamientos, en el que deberán inscribirse, al menos, los de carácter general otorgados apud acta, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo a favor de representante, para actuar en su nombre ante las Administraciones Públicas, registros electrónicos generales y particulares de apoderamientos pertenecientes a todas y cada una de las Administraciones", y que "deberán ser plenamente interoperables entre si, de modo que se garantice su interconexión, compatibilidad informática, así como la transmisión telemática de las solicitudes, escritos y comunicaciones que se incorporen a los mismos".

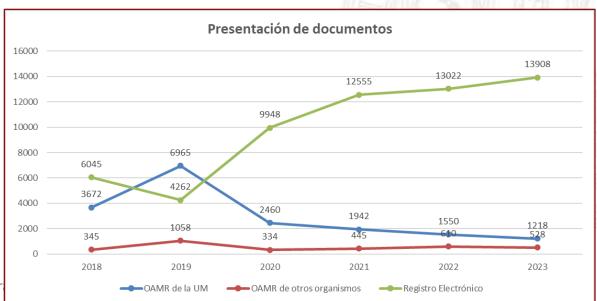




Registro Electrónico y OAMRs





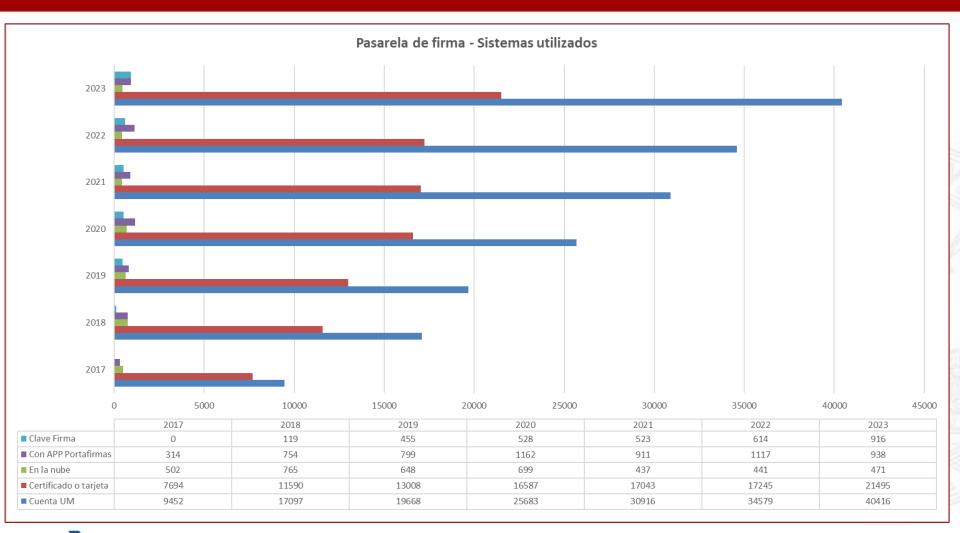




Administr

Pasarela de firma

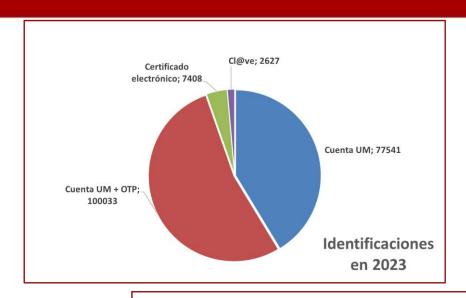




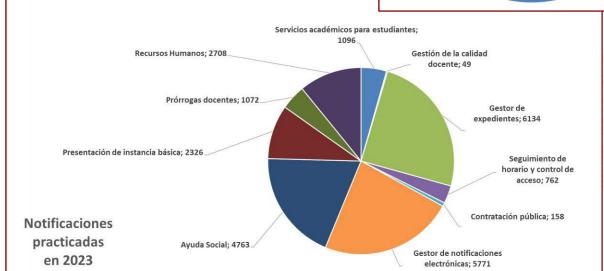


Carpeta Ciudadana





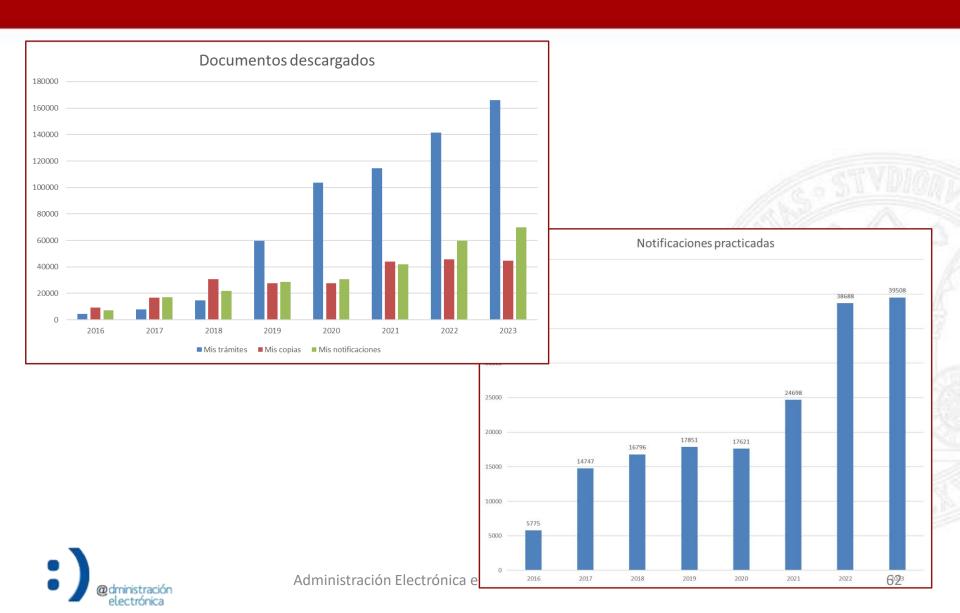




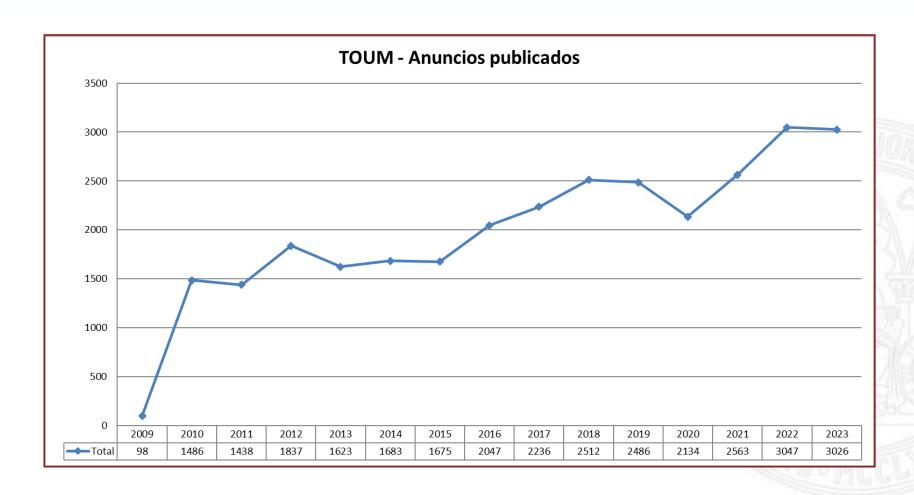


Carpeta Ciudadana











TOUM - Categorías

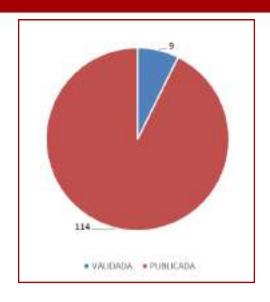


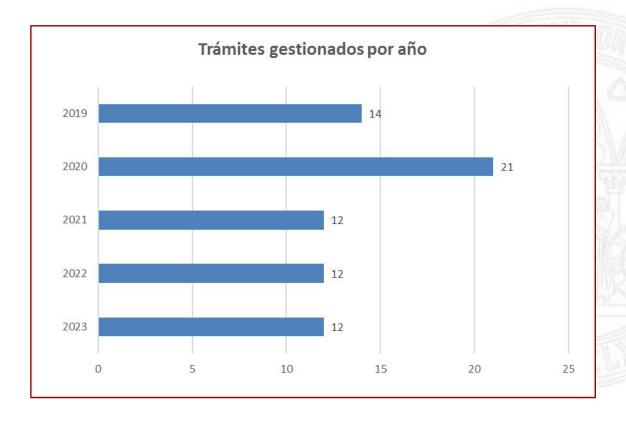
TOUM - Categorías de anuncios ■ Consejo Social - Acuerdos del pleno ■ Consejo Social - Resoluciones del presidente ■ Consejo Social - Resoluciones del Secretario del Consejo Social ■ Consejo Social - Otros 0% ■ Claustro Universitario - Acuerdos del Claustro ■ Claustro Universitario - Acuerdos de la Mesa del Claustro ■ Claustro Universitario - Acuerdos de las Comisiones Delegadas ■ Claustro Universitario - Otros ■ Pleno - A propuesta del Rectorado ■ Pleno - A propuesta de la Secretaría General ■ Pleno - A propuesta de la Gerencia ■ Pleno - A propuesta de los Vicerrectorados ■ Pleno - A propuesta de otros órganos de la Universidad de Murcia ■ Consejo de Gobierno - Comisión Permanente ■ Consejo de Gobierno - Comisión Delegada ■ Resoluciones e instrucciones de órganos unipersonales Organización académica - Nombramientos y Ceses Organización académica - Situaciones Organización académica - Incidencias ■ Personal de Administración y Servicios - Nombramientos y Ceses ■ Personal de Administración y Servicios - Situaciones ■ Personal de Administración y Servicios - Incidencias Personal Docente e Investigador - Personal funcionario Personal Docente e Investigador - Personal contratado Personal de Administración y Servicios - Personal funcionario Personal de Administración y Servicios - Personal contratado Oposiciones y concursos - Personal de Proyectos de Investigación ■ Becas y Ayudas Contratación Pública Anuncios

■ Información de interés para la comunidad universitaria

Algunas cifras útiles Inventario de trámites



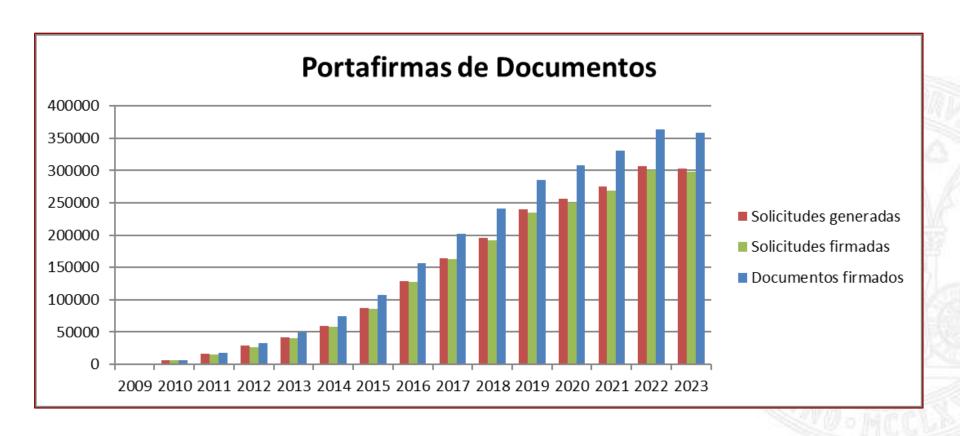






UNIVERSIDAD DE MURCIA

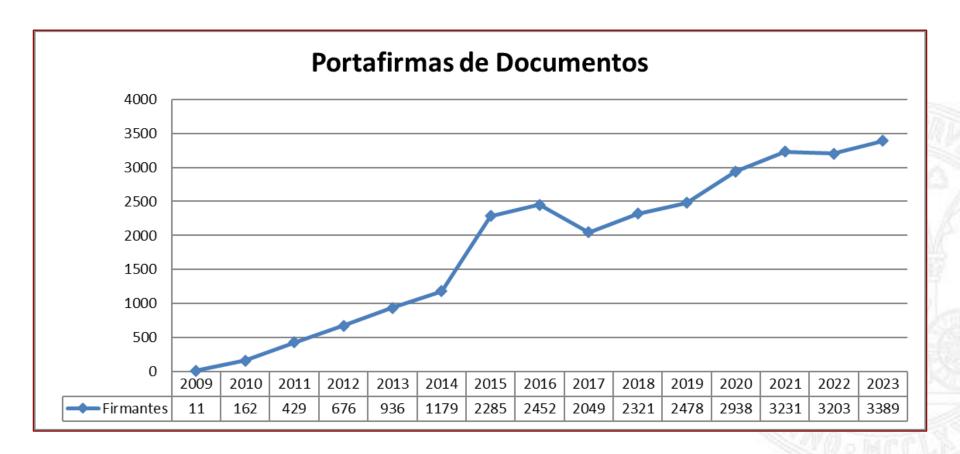
Portafirmas de Documentos – Solicitudes y firmas





Portafirmas de Documentos - Firmantes

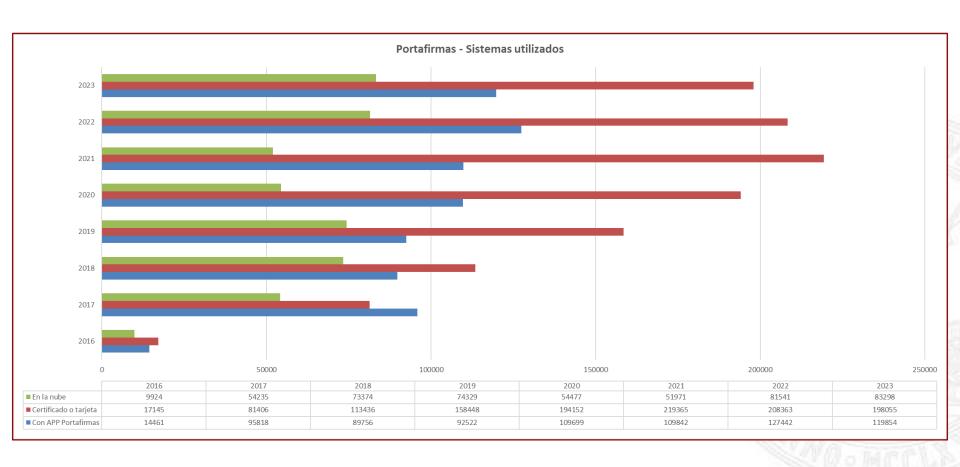






Portafirmas de Documentos - Sistemas de firma

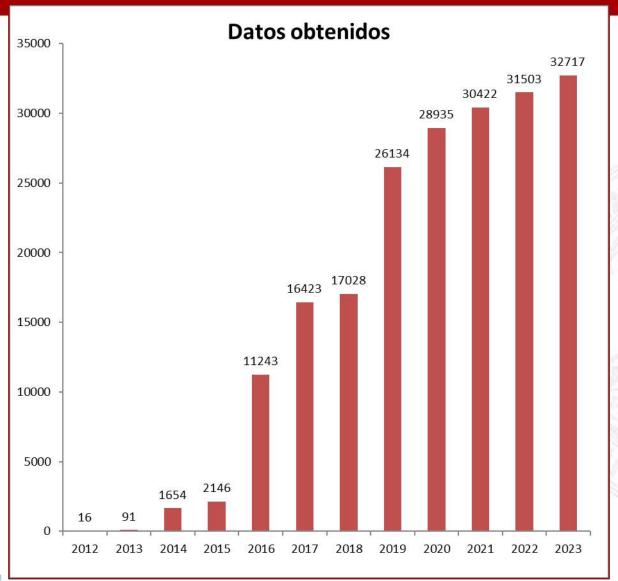






Intercambios de Datos







Tipos de datos obtenidos 2023

- (TGSS) Situación laboral a fecha concreta
- 🔳 (TGSS) Consulta de un período de la vida laboral comprendido en los cinco últimos años 🕒 (SEPE) Inscrito como demandante de empleo a fecha concreta
- (SEPE) Consulta de situación actual de prestaciones por desempleo
- (Justicia) Consulta de inexistencia de delitos sexuales por documentación
- (Justicia) Certificado de nacimiento
- (Justicia) Certificado de defunción
- (Interior) Consulta de ser beneficiario de derechos por ser víctima del terrorismo
- (Educación) Títulos NO universitarios por documentación
- (DGP) Consulta de datos de Identidad
- (CCAA) Discapacidad

- (TGSS) Estar al corriente de pago con la seguridad social
- (MINHAFP) Consulta de datos de residencia legal
- (Justicia) Consulta de inexistencia de delitos sexuales por datos de filiación
- (Justicia) Certificado de matrimonio
- (Interior) Consulta manual de ser beneficiario de derechos por ser víctima del terrorismo
- (Educación) Títulos universitarios por documentación
- (Educación) Consulta de títulos universitarios por datos de filiación
- (CCAA) Familia numerosa
- (Catastro) Consulta de datos catastrales

(AEAT) Certificado de la renta de las personas físicas, 6171 (Catastro) Consulta de datos catastrales, 481 (CCAA) (Educación) Títulos universitarios Discapacidad, por documentación, 1444

(Justicia) Consulta de inexistencia de delitos sexuales por documentación, 8432

(DGP) Consulta de datos de Identidad,

Intercambios de Datos - Trámites



Tipos de datos obtenidos por trámite

- Convocatoria de acceso a plaza de personal docente e investigador
- Ayuda social
- Admisión en estudios oficiales de Grado
- Expedición de certificación académica personal
- Matrícula en estudios oficiales de Máster
- Convocatoria de becas propias de la Universidad de Murcia para alumnos
- Matrícula en estudios oficiales de Doctorado
- Expedición de Título Oficial y Suplemento Europeo al Título (SET)
- Prueba de acceso para estudiantes procedentes de bachillerato (EBAU)
- Admisión con estudios universitarios oficiales iniciados



investigador, 1655



personal, 418

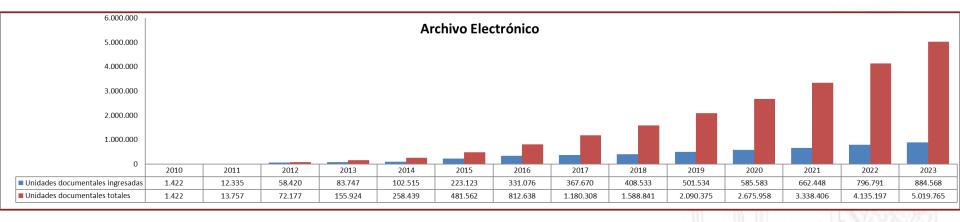
propias...

Expedición de Título Oficial y Suplemento Europeo al Título (SET), 7010

Matrícula en estudios oficiales de Grado, 14041

Archivo Electrónico

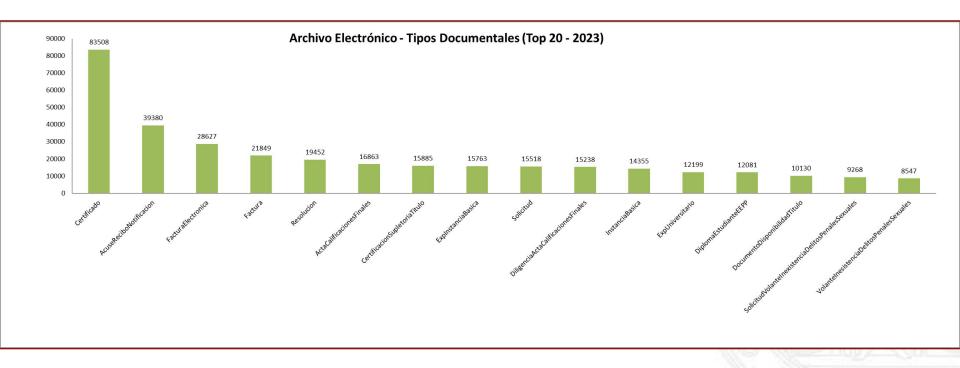






Archivo Electrónico

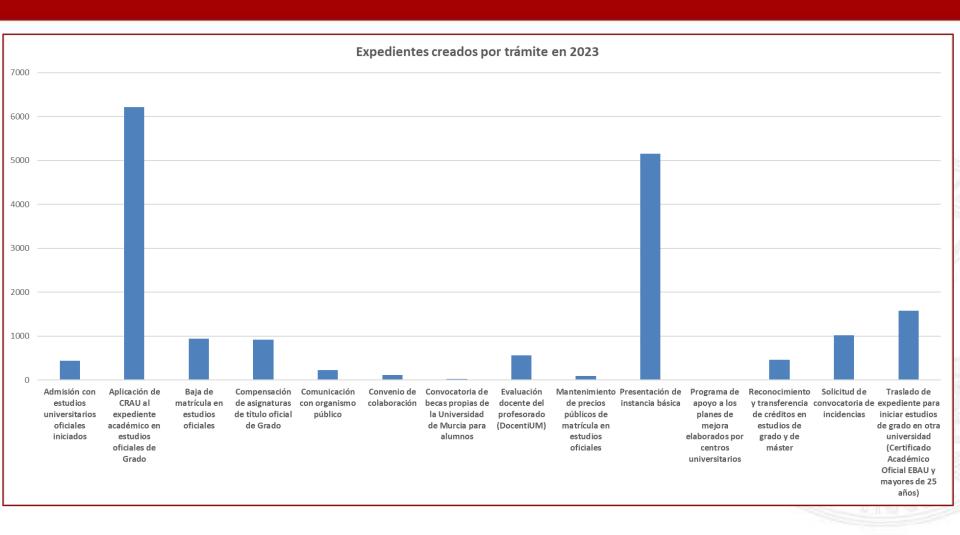






Gestor de expedientes

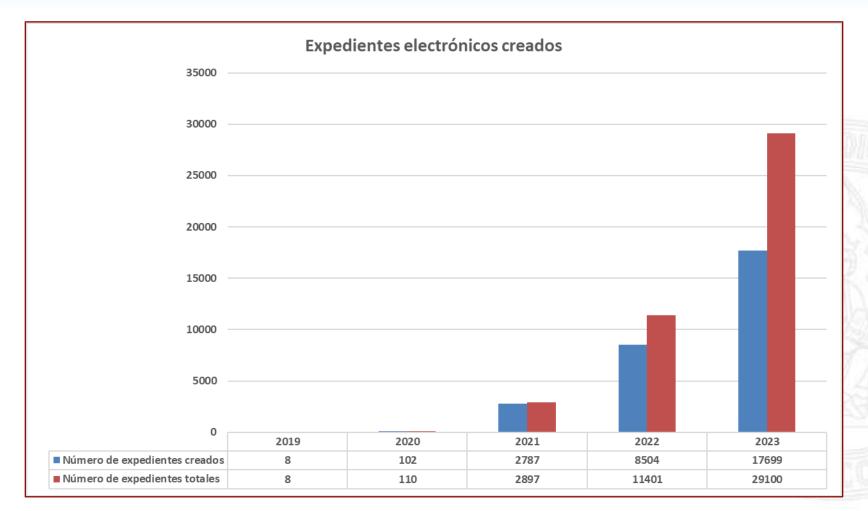






Gestor de expedientes

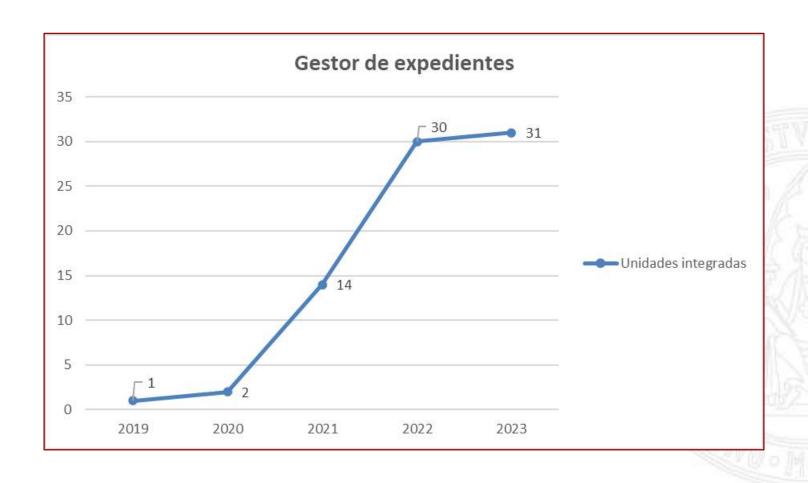






Gestor de expedientes

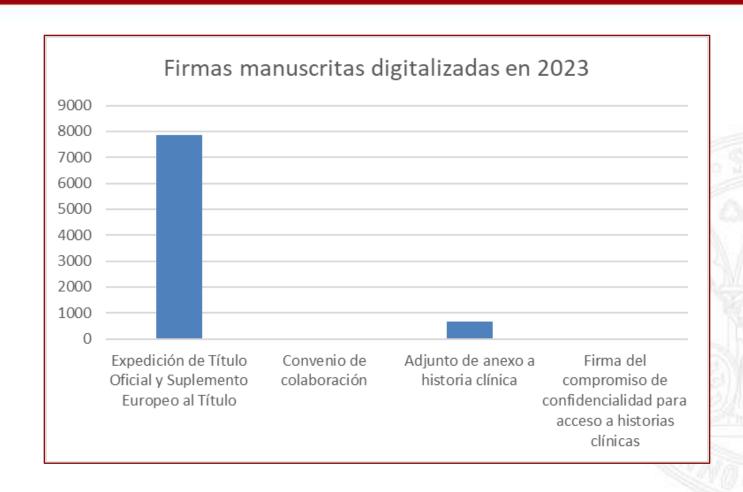




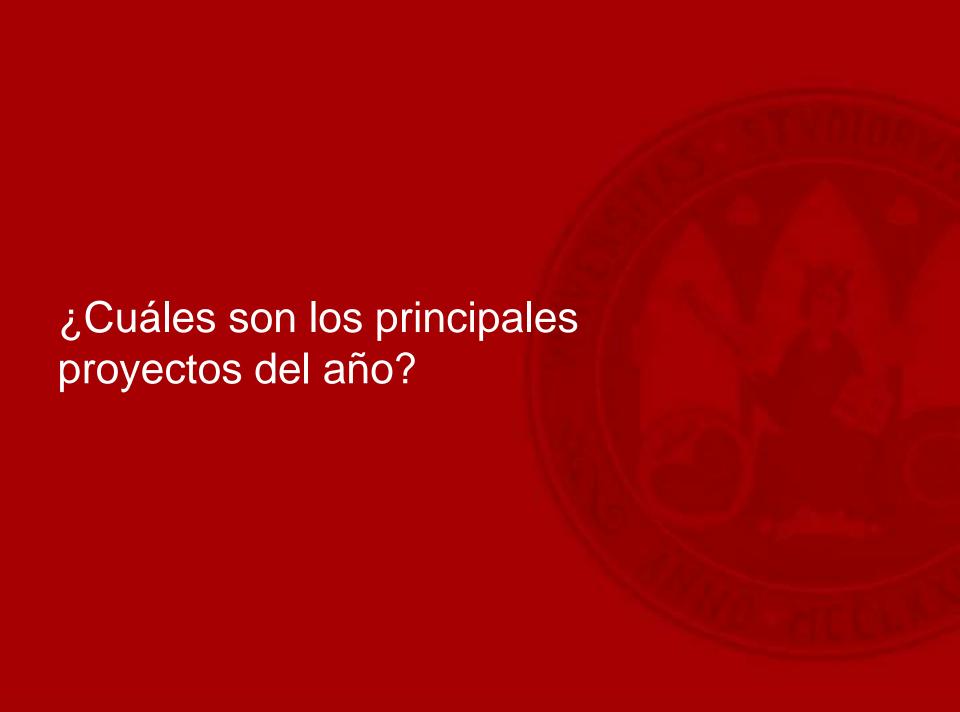


Firma manuscrita digitalizada









Emisión de credenciales EDC y EBSI



European Digital Credentials (EDC) for Learning

- Cualificaciones
- Actividades
- Evaluaciones
- Derechos
- European Blockchain Services Infrastructure (EBSI)
 - Facilitar el intercambio de datos entre países y simplificar el acceso a servicios transfronterizos
- Integración en Carpeta Ciudadana:
 - Acceso basado en Wallet para el segundo factor de autenticación
 - Almacenar las credenciales emitidas en EDC/EBSI
 - Envío de documentos al wallet







Integración con sistemas de biometría

Videoidentificación



- Identificación y verificación de la identidad por videoconferencia.
 - Registro fehaciente para acreditación de la identidad.
- Integración en el portal de entrada a aplicaciones para registro de nuevos usuarios para determinados trámites.







Integración con tecnologías de automatización



- Integración con tecnologías de automatización de procesos robóticos (RPA)
 - Realización de acciones repetitivas, imitando al personal de gestión.
 - Permite que el personal de tramitador se oriente a tareas que aportan valor.
 - Procesos de gestión de RRHH y tramitación de expedientes.





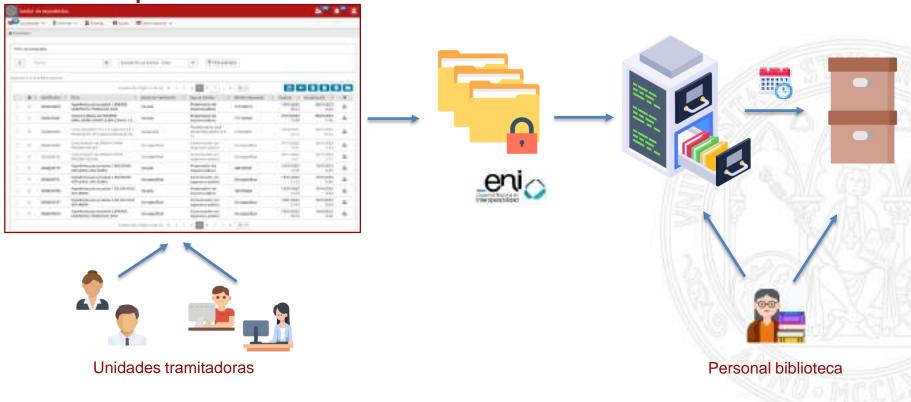


Adecuación a Leyes 39 y 40/2015

Archivo Electrónico Único



Gestor de Expedientes





Conclusiones



Conclusiones



- Desarrollo del marco de cooperación, interoperabilidad y seguridad nacional y europea.
 - Reutilización de servicios comunes.
- Desafío para las Universidades
 - Impulso de escenarios de colaboración y estrategias comunes.
- Servicios universitarios más simples y ágiles para el usuario → eliminación de barreras.
- Alineamiento con estrategia de transformación digital de la Universidad de Murcia.







Actualizado junio 2024

Proyecto Administración Electrónica ATICA Universidad de Murcia (https://sede.um.es)